

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2014.

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO NACIONAL, SIENDO LAS VEINTE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE SE ERIGIRÁ Y CONSTITUIRÁ EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, SE REUNIERON LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL, DEBIDAMENTE ACREDITADOS ANTE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL. SE PROCEDE A DAR INICIO A LA SESIÓN CORRESPONDIENTE CONTÁNDOSE CON LA PRESENCIA DE NOVENTA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL.

1. ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: EL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTA COMISIÓN ESTABLECIÓ QUE UNA VEZ VERIFICADO EL REGISTRO DE ASISTENCIA, SE CUENTA CON EL QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE MANERA EXTRAORDINARIA, CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO EL PASADO TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE Y EN CONSECUENCIA, TODOS LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL, TENDRÁN PLENA VALIDEZ JURÍDICA.

EN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL SECRETARIO TÉCNICO PROPONE AL ÓRGANO COLEGIADO, Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES, QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE SE TOMEN EN ESTA SESIÓN SEAN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE VOTACIÓN ECONÓMICA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 117 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS.

2. NOMBRAMIENTO DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA DE DEBATES. EL C. SILVANO GARAY ULLOA, SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL, SOLICITA AL PLENO REALICEN PROPUESTAS PARA NOMBRAR AL MODERADOR DE LA MESA Y LAS SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LAS PRESENTADAS: AMARANTE GONZALO GÓMEZ ALARCÓN, FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS Y HERNÁN VILLATORO BARRIOS, MISMAS QUE SE SOMETEN A VOTACIÓN, ACORDANDO CON EL VOTO UNÁNIME, EL SIGUIENTE RESULTADO:

MODERADOR: C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS.

ASÍ MISMO, SE PROPONE LA DESIGNACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE MANDATARÁ LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCIÓN ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN; DE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA PROPIA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL Y COMISIONADOS POLÍTICOS NACIONALES, CON LA POSIBILIDAD DE

ELEGIR, SE PROPONEN DIVERSOS INTEGRANTES, ACORDANDO CON EL VOTO ECONÓMICO DE LA MAYORÍA, SEA EL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ.

3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA. EL MODERADOR DE LA MESA ELECTO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA EMITIDA EN TIEMPO Y FORMA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, MISMO QUE SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL EN LOS PLAZOS LEGALES ESTATUTARIAMENTE ESTABLECIDOS; EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO ESTÁ A LA VISTA DE CADA UNO DE LOS ASISTENTES, POR LO QUE SOLICITA SI ALGUIEN EN LA ASAMBLEA TIENE ALGUNA OBSERVACIÓN RESPECTO A SU CONTENIDO LA EXPRESE Y DE NO SER ASÍ, SE SOMETA A VOTACIÓN. ACTO SEGUIDO, PROCEDE A TOMAR LA VOTACIÓN INSTANDO A QUIENES ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SE SIRVAN MANIFESTARLO. QUEDANDO APROBADO POR UNANIMIDAD.

(TEXTO DEL ORDEN DEL DÍA PUBLICADO Y APROBADO EN LA CONVOCATORIA RESPECTIVA)

CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 INCISO f); 37, 39, 39 BIS 1; 43, 44 INCISOS a), g) e i); 47, 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO

**SE CONVOCA A LOS INTEGRANTES DE LA
COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL
DEL PARTIDO DEL TRABAJO
A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**18 DE NOVIEMBRE DE 2014
20:00 HORAS**

PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, UBICADAS EN AVENIDA CUAUHTÉMOC, NÚMERO 47, COLONIA ROMA NORTE, C.P. 06700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, TELÉFONOS 01 55 55 25 27 27 y 01 55 55 25 84 19, EN LA CIUDAD DE MÉXICO. BAJO EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM, EN SU CASO.
2. ELECCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA MESA DE DEBATES.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y

CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015.

a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE ESTABLECE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL

CIUDAD DE MEXICO, NOVIEMBRE 13 DE 2014.

UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

POR LA COMISION COORDINADORA NACIONAL

ALBERTO ANAYA GUTIÉRREZ
(RÚBRICA)

MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ
(RÚBRICA)

RICARDO CANTÚ GARZA
(RÚBRICA)

ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)

REGINALDO SANDOVAL FLORES
(RÚBRICA)

OSCAR GONZÁLEZ YÁÑEZ
(RÚBRICA)

FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS
(RÚBRICA)

RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
(RÚBRICA)

4. INSTALACIÓN DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PARA QUE RESUELVA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON EL PROPÓSITO DE TRATAR ASUNTOS DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015. CON EL PROPÓSITO DE DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. FRANCISCO AMADEO ESPINOSA RAMOS, MODERADOR DE LA MESA, OTORGA EL USO DE LA PALABRA AL C. ALEJANDRO GONZÁLEZ YÁÑEZ, QUIEN FUE MANDATADO POR LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO PARA INSTALAR, PRESIDIR Y SANCIONAR LA VALIDEZ DE LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES QUE EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL SE TOMEN. ESTABLECE QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR Y EN SU CASO, APROBAR TODO LO RELATIVO CON EL PROCESO INTERNO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE RELACIONEN Y DEBAN APROBARSE DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LA LEY GENERAL DE PARTIDOS Y LOS ESTATUTOS VIGENTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ADEMÁS, EXPRESA QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 39 BIS Y 118 DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE, LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL, MÁXIMO ÓRGANO ELECTORAL NACIONAL, EQUIVALENTE AL CONGRESO NACIONAL, ESTÁ

FACULTADA PARA ERIGIRSE Y CONSTITUIRSE EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EN EL MOMENTO EN QUE POR SÍ MISMA LO DECIDA, POR LO QUE A EFECTO DE CUMPLIR CON LAS BASES ESTATUTARIAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO NACIONAL, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. AGREGA QUE ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN LOS ARTÍCULOS 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ANALIZARÁ, DISCUTIRÁ Y EN SU CASO, APROBARÁ LA PROPUESTA DE CALENDARIO Y LA CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 - 2015, CON EL PROPÓSITO DE EVITAR DISCREPANCIAS INTERNAS A RAÍZ DE LA ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS, DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS O CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS EN LOS SUPUESTOS DE QUE HAYA CONVENIOS DE COALICIÓN CON OTROS PARTIDOS Y/O FUERZAS POLÍTICAS NACIONALES; ASÍ COMO LA PRESENTACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN Y CRISIS DE DIVISIONISMO EN PLENO DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL. CON ESTA MEDIDA SE COADYUVARÁ A LA UNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESENCIALES DE LA NATURALEZA DE LA CONVOCATORIA Y LA PARTICIPACIÓN DE MILITANTES, AFILIADOS, SIMPATIZANTES Y CIUDADANÍA EN GENERALEN ESTE ORDEN DE IDEAS, SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, HACE LA DECLARATORIA INAUGURAL E INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, BASADA EN EL ORDEN DEL DÍA APROBADO. ACTO CONTÍNUO, EL MODERADOR DE LA MESA MANIFIESTA A LOS INTEGRANTES DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 37, 37 BIS; 37 BIS 1; 39, 39 BIS; 117, 118, 119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO LEGAL VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SON ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, RESOLVER TODO LO RELACIONADO EN MATERIA ELECTORAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, Y PROCEDERÁN AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO Y CONVOCATORIA PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LOS EJES QUE ORIENTAN LAS DIVERSAS ETAPAS DE DICHO PROCESO.

a. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL CALENDARIO QUE ESTABLECE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL Y EL ÁREA JURÍDICA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PRESENTAN A ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL EL CALENDARIO QUE CONTIENE LAS ETAPAS DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS Y LA CONVOCATORIA PARA QUE SEA EMITIDA POR LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL. SE INICIA CON EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y

EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y CALENDARIZACIÓN PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, PLANTEANDO AL PLENO DE LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE DE ACUERDO CON LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTO ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS PARA LOS CARGOS DE DIPUTADOS POR AMBOS PRINCIPIOS; Y LOS PLAZOS A LOS QUE SE DEBERÁN SUJETAR LOS PARTIDOS POLÍTICOS. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 226 PÁRRAFO 2; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, LOS PARTIDOS POLÍTICOS DEBERÁN DAR AVISO POR ESCRITO AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE SUS PROCESOS INTERNOS DENTRO DE LAS SETENTA Y DOS HORAS POSTERIORES AL ACUERDO DE ÉSTOS. EL ESCRITO INDICARÁ, CUANDO MENOS:

- A) FECHA Y ÓRGANO RESPONSABLE DE LA APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS POR AMBOS PRINCIPIOS;**
- B) FECHA DE INICIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE TODOS SUS CANDIDATOS;**
- C) MÉTODO O MÉTODOS QUE SERÁN UTILIZADOS PARA LA SELECCIÓN DE TODOS SUS CANDIDATOS;**
- D) FECHA EN QUE SE EXPEDIRÁ LA CONVOCATORIA;**
- E) PLAZOS Y FECHAS QUE COMPRENDERÁ CADA FASE DEL PROCEDIMIENTO INTERNO;**
- F) ÓRGANOS DE DIRECCIÓN RESPONSABLES DE LA CONDUCCIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCEDIMIENTO INTERNO.**
- G) FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, PARA LA ELECCION INTERNA DE CANDIDATOS;**
- H) CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS.**

EN USO DE LA PALABRA, EL C. PEDRO VÁZQUEZ GONZÁLEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SEÑALA QUE POR LO QUE RESPECTA A LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO, AL MOMENTO DE REALIZAR LA SELECCIÓN, ELECCIÓN Y POSTULACIÓN DE CANDIDATOS EN LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL QUE DEBERÁ CELEBRARSE ENTRE EL 23 Y EL 28 DE FEBRERO DE 2015, SE OBSERVARÁ LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 226 PÁRRAFO 2 Y 232 PÁRRAFO 3; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 3 NUMERALES 4 Y 5 DE LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS, Y EN CORRESPONDENCIA CON LOS CONSIDERANDOS 8 Y 9 DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PERÍODO DEPRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014-2015, ASÍ COMO DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. ANEXO AL CALENDARIO, SE INCLUYE EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS

CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS FEDERALES DEL PARTIDO DEL TRABAJO. ACTO SEGUIDO, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE CALENDARIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL QUE SE CONTIENEN CADA UNA DE LAS ETAPAS DEL MISMO.

PARTIDO DEL TRABAJO CALENDARIO PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015 PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DIPUTADOS FEDERALES POR AMBOS PRINCIPIOS	
REQUERIMIENTO DE INFORME EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 226 PÁRRAFO 2; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES	FORMA DE CUMPLIMIENTO
a) Fecha y órgano responsable de la aprobación del procedimiento para la selección de candidatos por ambos principios:	<ul style="list-style-type: none"> • martes 18 de noviembre de 2014 aprobación por la Comisión Ejecutiva Nacional, erigida y constituida en Convención Electoral Nacional. • Vista al INE a más tardar el 21 de noviembre de 2014.
b) Fecha de inicio del Proceso Interno de Selección de todos sus candidatos:	<ul style="list-style-type: none"> • El Proceso Interno de Selección de Candidatos inicia con la publicación de la Convocatoria que será el domingo 4 de enero del 2015.
c) Método o métodos que serán utilizados para la selección de todos sus candidatos:	<ul style="list-style-type: none"> • El previsto en el artículo 39 bis incisos a) y f); de los Estatutos del Partido del Trabajo, que faculta a la Comisión Ejecutiva Nacional a erigirse y constituirse en Convención Electoral Nacional para elegir y postular candidatos.
d) Fecha en que se expedirá la Convocatoria.	<ul style="list-style-type: none"> • 4 de enero del 2015 Publicación de Convocatoria para el Proceso Interno de Selección de Candidatos, en un diario.
e) Plazos y fechas que comprenderá cada fase del Procedimiento Interno.	<ul style="list-style-type: none"> • Publicación de Convocatoria en un diario: 4 de enero del 2015. • Registro de precandidatos por ambos principios: del 4 al 8 de enero del 2015. • Dictamen de Procedencia: a partir del 9 de enero del 2015 y hasta un día antes de la elección.

	<ul style="list-style-type: none"> • Precampaña: 10 de enero al 18 de febrero 2015. (Acuerdo CG209/201 punto octavo)
f) Órganos de Dirección responsables de la conducción y vigilancia del Procedimiento Interno.	<ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Nacional de Asuntos Electorales prevista en el artículo 42 inciso c); de los Estatutos, la cual será la encargada de recepción de documentos y elaboración del Dictamen correspondiente. • La Convención Electoral Nacional en términos de los artículos 39 Bis inciso a); y 118 fracción III; es el órgano facultado para elegir y postular a los candidatos.
g) Fecha de celebración de la Convención Electoral Nacional, para la elección interna de candidatos.	<ul style="list-style-type: none"> • Diputados de MR: a más tardar 23 de febrero de 2015. • Diputados RP: a más tardar 28 de febrero de 2015.
h) Criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas:	DOCUMENTO ANEXO

SE PLANTEA FACULTAR A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS AL CALENDARIO. UNA VEZ QUE SE CONSIDERA LO SUFICIENTEMENTE ANALIZADOS, DISCUTIDOS Y CORREGIDOS TANTO EL CALENDARIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS COMO EL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO; COMO LA PROPUESTA PARA OTORGAR FACULTADES A LA COMISIÓN COORDINADORA NACIONAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS TANTO AL CALENDARIO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO COMO AL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE CANDIDATURAS, Y AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTATUTARIOS CORRESPONDIENTES. SON SOMETIDOS A VOTACIÓN Y CON NOVENTA VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES,

LA COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, CON BASE EN EL ARTICULO 226 PARRAFO 2; Y 232 PARRAFO 3; DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 3 NUMERALES 4 Y 5 DE LEY GENERAL DE PARTIDOS POLITICOS; EN CORRESPONDENCIA CON LOS CONSIDERANDOS 8 Y 9 DEL ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE ESTABLECE EL PERÍODO DE PRECAMPAÑAS PARA EL PROCESO ELECTORAL

FEDERAL 2014-2015, ASÍ COMO DIVERSOS CRITERIOS Y PLAZOS DE PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS;Y 39, 39 BIS; 43, 44, 47, 117, 118 FRACCIÓN IV; 117, 118,119, 119 BIS; 120, 121 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL MARCO ESTATUTARIO VIGENTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ACUERDA:

PRIMERO. SE APRUEBA EL CALENDARIO PARA EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DEL TRABAJO, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2014 – 2015, EN LOS TÉRMINOS ANALIZADOS Y DISCUTIDOS POR ESTA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL.

SEGUNDO. SE FACULTA A LA COMISION COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS AL CALENDARIO APROBADO.

TERCERO.SE FACULTA A LA COMISION COORDINADORA NACIONAL PARA REALIZAR LOS AJUSTES Y OBSERVACIONES QUE SEAN NECESARIOS AL DOCUMENTO QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GENERO EN LA SELECCION DE CANDIDATURAS DEL PARTIDO DEL TRABAJO APROBADO.

CUARTO. SE FACULTA AL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, PARA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTATUTARIOS CORRESPONDIENTES AL PROCESO INTERNO DE SELECCION DE CANDIDATOS.

5. CLAUSURA DE LA CONVENCION ELECTORAL NACIONAL. UNA VEZ QUE SE DESAHOGAN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LA CONVENCION, EL C. ALEJANDRO GONZALEZ YANEZ, PROCEDE A DECLARAR LA CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ERIGIDA Y CONSTITUIDA EN CONVENCION ELECTORAL NACIONAL, SIENDO LAS VEINTITRES HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, FIRMANDO LA PRESENTE ACTA PARA SU CONSTANCIA Y FE, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION EJECUTIVA NACIONAL DEL PARTIDO DEL TRABAJO.-----

**UNIDAD NACIONAL
¡TODO EL PODER AL PUEBLO!**

**LIC. SILVANO GARAY ULLOA
SECRETARIO TECNICO DE LA
COMISION EJECUTIVA NACIONAL**